

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****VII PREMIO COLODRA**

El Premio Colodra, convocado por la Diputación Provincial de Soria, tiene como fin valorar y destacar públicamente el trabajo de particulares, asociaciones o entidades en su contribución a la defensa y divulgación de los valores del folklore, la cultura popular y la tradición oral soriana en cualquiera de sus manifestaciones.

La concesión de este premio se regirá por las siguientes

BASES

1.- El Premio Colodra se otorga como reconocimiento a la labor de recuperación, conservación y difusión de la cultura popular de la provincia de Soria, por parte de las entidades, colectivos o particulares galardonados.

2.- El premio está dotado con una colodra y 1.000 € (mil euros), sobre los que se aplicará la normativa fiscal vigente.

3.- El premio no podrá declararse desierto.

4.- Los candidatos podrán ser presentados tanto por instituciones públicas o privadas, fundaciones, asociaciones, academias o por cualquier ciudadano.

Ninguna entidad o particular podrá presentar más de un candidato.

Serán excluidas aquellas candidaturas presentadas por quienes soliciten el premio para sí mismos o para los grupos o entidades a quienes representen.

5.- La presentación de candidaturas se formalizará mediante una propuesta que se ajustará al modelo que figura en el anexo I, disponible en la página web de la Diputación de Soria www.dipsoria.es, dirigidas al Sr. Presidente de la Diputación de Soria, y que se presentará en el Registro General de la Diputación de Soria, o por cualquiera de los medios establecidos en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (LPAC), modificada por la Ley 4/1999, acompañadas de un texto justificativo de la propuesta que no superará las 350 palabras.

Podrán acompañarse, asimismo, otros apoyos a la candidatura y, en general, cuantos documentos aporten datos relevantes e información suplementaria.

6.- El plazo de presentación de candidaturas finalizará el día 11 de septiembre de 2020.

7.- Entre los candidatos propuestos, la Comisión de Cultura, Juventud y Deportes de la Diputación de Soria seleccionará justificadamente tres finalistas, que se someterán a votación popular por medio de la página web de la Diputación Provincial.

No podrán ser finalistas ninguno de los galardonados en ediciones anteriores de este premio.

10.- La selección de finalistas y la votación popular serán inapelables.

11.- El ganador quedará obligado a recoger personalmente el premio.

Soria, febrero de 2020.– El Presidente, Benito Serrano Mata.

424

BOPSO-23-26022020